



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba informe y designa CDLEF - DEPAOLA // EX-2021-00212624- -UNC-ME#FAMAF.

VISTO

La Resolución RHCD-2021-186-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se designa al Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299) para ocupar el cargo de Coordinador Docente en los Laboratorios de Enseñanza de la Física (CDLEF), hasta el 31 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2023-136-E-UNC-DEC#FAMAF se realizó el llamado a selección de aspirantes para el cargo de Coordinador/a Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (CDLEF), sin registrarse inscriptos;

Que el Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA presentó informe de actividades realizadas como Coordinador Docente en los Laboratorios de Enseñanza de la Física, durante el período 2021-2023;

Que la Comisión Asesora de Física aprueba el informe de actividades presentado;

Que al Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA, mediante Resolución Decanal RD-2023-206-E-UNC-DEC#FAMAF, se le prorrogó la designación como Coordinador Docente de los LEF, del 01 de junio de 2023 y hasta tanto se designe otro/a Coordinador/a;

Que este Consejo Directivo acuerda en la necesidad de designar al Dr. DEPAOLA por un nuevo período como Coordinador Docente de los LEF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe presentado por el Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299) como Coordinador Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física, durante el período 2021-2023.

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299) como Coordinador Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (CDLEF), a partir del 1 de julio del 2023 y por el lapso de dos años.

ARTÍCULO 3º: Disponer el pago de la retribución en 0.8 puntos docentes básicos según lo establecido en la Resolución RHCD-2021-166-E-UNC-DEC#FAMAF, en la modalidad de asignación complementaria docente.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.